

BUENOS AIRES, 24 FEB 2012

VISTO el Expediente IUNA N° 1/153/11, por el cual tramita el llamado a Licitación Pública Nacional para la Obra denominada "Puesta en Valor Sede French 3614"; y,

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE adhirió al "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Universitaria" entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS; el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y las Universidades Nacionales para realizar obras de infraestructura edilicia.

Que en ese marco, se suscribió el Convenio de Adhesión entre el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, donde la mencionada cartera ministerial se compromete a prestar la asistencia financiera necesaria para la realización de la obra.

Que ese contrato prevé un financiamiento tope, por parte del Ministerio, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.381.961,81)

Que a fs. 379, la Dirección de Presupuesto ha informado que cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la imputación presupuestaria preventiva.

Que la licitación debe ser tramitada por el IUNA conforme el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1023/01 (RCAN) y la Ley de Obras Públicas N° 13.064, con sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, y en lo que no se contraponga la Reglamentación aprobada por el Decreto 436/00 (Reglamento).

Que asimismo, conforme el programa y contrato citados, es de aplicación el Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y Contratación de Obras Públicas, el Pliego de Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y planos respectivos, que obran a fs. 380/556.

Que a los efectos de proceder a la convocatoria, y conforme lo previsto en el artículo 9° de la Ley 13.064 con la modificación introducida por el artículo 33° del RCAN, corresponde el llamado a Licitación Pública Nacional.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto 436/00, corresponde la conformación de una Comisión a fin de que efectúe un análisis sobre la oferta más conveniente.

Que intervino el Servicio Jurídico Permanente del IUNA emitiendo el Dictamen N° 009/12.

Por ello, y en base a lo normado en el Artículo 59, inc. f) de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las normas citadas y las atribuciones conferidas por el Artículo 32°, inciso a) del Estatuto Provisorio de este IUNA;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Licitación Pública Nacional en los términos de lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, para la realización de la obra denominada

“PUESTA EN VALOR SEDE FRENCH 3614”, sita en la calle French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos y la documentación licitatoria obrante a fs. 380/556 del Expediente IUNA N° 1/153/11.

ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión Evaluadora y designar integrantes de la misma al señor Emilio BRUSA, a la señora Ada SCATTARELLA, al señor Omar MAGGIO, a la Sra. Verónica CATOVSKY y al señor Fernando COUTO.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en el señor Secretario de Asuntos Económico - Financieros la tramitación de la presente Licitación.

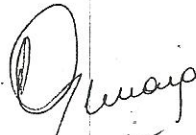
ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, como asimismo en el órgano análogo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en un diario de tirada nacional por el término de ley.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico – Financieros – Área Compras y Contrataciones, a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio del IUNA; al Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”, a la Unidad de Auditoría Interna y a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, mediante copia del presente acto administrativo. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 0020




Lic. María Martha Gigena
— Secretaría General —
Instituto Universitario Nacional del Arte


Prof. Lilliana B. Demalo
— Rectora —
Instituto Universitario Nacional del Arte